

MAT:Autoriza TTR y Bases Administrativas DECRETO ALCALDICIO Nº 2.851 MONTE PATRIA: 28 de febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

Education para el Año 2018:

CONTROL CONSIDERANDOS:

DE

- Pedido de Material N°540, "Agendas escolares 2018" de fecha 15.02.2018, del Colegio República de Chile
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales

DECRETA:

- AUTORIZA, Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas, por adquisición de agendas escolares para alumnos prioritarios del Establecimiento República de CHile.
- ESTABLEZCASE que el costo referencial por este servicio asciende a \$2.100.000 (dos millones cien mil pessos).

 La comisión evaluadora para la revisión y adjudicación estará conformada por el Jefe del Depto. Educación, Coordinación SEP y funcionaria (o) de adquisiciones del Depto. Educación.

DDE

ADMINISTRADO MUNICIPAL

CHILE

PATRIA

SECRETARIO

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CÓRTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/WZ/XJC/vav